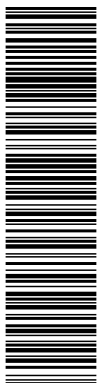


DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO: PTO. 9. CONVENIO FUNDACIÓN DKV	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6YMQJ-FOF60-UHOB Fecha de emisión: 20 de Septiembre de 2022 a las 9:57:12 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Oficial Mayor del Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 20/09/2022 08:46



Ref.: PCD

ELISA DEL ROCÍO PRADOS PÉREZ, OFICIAL MAYOR EN FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUELVA

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Huelva, en sesión ordinaria celebrada el día trece de septiembre de dos mil veintidós, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

9.- Convenio de Colaboración con la Fundación DKV INTEGRALIA.

Vista Propuesta del Concejal Delegado de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica, de fecha 30 de agosto de 2022, relativa a la aprobación de Convenio Marco de Colaboración con la Fundación DKV Integralia para establecer las bases de colaboración con el objeto de mejorar la empleabilidad de personas con discapacidad en situación de desempleo aplicando los avances tecnológicos y digitales a través de la cualificación que mejore la empleabilidad de ese colectivo, sin coste económico para este Ayuntamiento.

Visto el informe favorable del Técnico Responsable de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos, Sr. Tenorio Salgado, de fecha 30 de agosto de 2022.

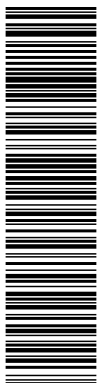
Visto igualmente el informe de la Oficial Mayor en funciones de Secretaria General, Sra. Prados Pérez, de fecha 1 de septiembre de 2022, en el que se concluye:

*"...Sin perjuicio del informe que pueda emitir la Intervención de Fondos en concepto de fiscalización, se informa **FAVORABLEMENTE** la aprobación del Convenio a suscribir entre el Ayuntamiento y la Fundación DKV Integralia con el objeto de mejorar la empleabilidad de las personas con discapacidad que se encuentran en situación de desempleo aplicando los avances tecnológicos y digitales a través de la cualificación que mejore la empleabilidad de ese colectivo".*

Visto también informe favorable de la Intervención de Fondos, de fecha 7 de septiembre de 2022.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los nueve miembros presentes de los diez que la componen, **ACUERDA** aprobar el Convenio Marco de Colaboración con la Fundación DKV Integralia para establecer las bases de colaboración con el objeto de mejorar la empleabilidad de personas con discapacidad en situación de desempleo aplicando los avances tecnológicos y digitales a través de la cualificación que mejore la empleabilidad de ese colectivo, sin coste económico para este Ayuntamiento, y cuyo texto es el siguiente:

DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO: PTO. 9. CONVENO FUNDACIÓN DKV	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6YMQJ-FOF60-UHOBL Fecha de emisión: 20 de Septiembre de 2022 a las 9:57:12 Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Oficial Mayor del Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 20/09/2022 08:46



Ref.: PCD

ACUERDO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA Y LA FUNDACIÓN DKV INTEGRALIA

REUNIDOS

En

De una parte, el **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA** con NIF P2104100I representado por GABRIEL CRUZ SANTANA en calidad de Alcalde CON DNI 29,769,832N y domicilio a efectos de notificaciones sito en Plaza de la Constitución n.º 1 de Huelva; en adelante LA ENTIDAD.

Y de otra, **FUNDACIÓN DKV INTEGRALIA**, con NIF G-62114798, representado por Cristina González Hipólito con DNI 4.173.983-N con domicilio a efectos de notificaciones sito en Calle Constitució, Nº 3, CP 08960 Sant Just Desvern, Barcelona; en adelante EL COLABORADOR.

Intervienen ambos en función de sus respectivos cargos, que han quedado expresados, y en el ejercicio de las facultades que a cada uno le están conferidas, con plena capacidad legal para formalizar el presente acuerdo y, al efecto

EXPONEN

-I-

Que FUNDACIÓN DKV INTEGRALIA es una entidad sin fin lucrativo a efectos de lo establecido en el Título II de la Ley 49/2002 de 23 de Diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo y se haya inscrita en el Registro de Fundaciones.

Que dentro de los objetivos de la Fundación, según el artículo 2 de sus estatutos, constan: "FINALIDAD"; "... ayuda material y la inserción laboral y social de todo tipo de discapacitados, mediante presentaciones materiales, docencia, subvenciones, internamiento en residencias, titularidad de centros ocupacionales y centros especiales de empleo, ayuda domiciliaria y tutorías, prototerias, curatelas o defensas judiciales que sean encomendadas por los jueces y todas aquellas otras actividades complementarias de las citadas: ocio, deportes,....".

Que el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA tiene entre sus fines contribuir a ejercer un papel dinamizador del mercado de trabajo a nivel local, incentivando la actividad económica mediante la creación de empleo, generando así una mejora de la calidad de vida y el bienestar de los ciudadanos y un desarrollo más equilibrado de la ciudad.

-II

Sobre las bases anteriormente expuestas, FUNDACIÓN DKV INTEGRALIA , promotora del PROYECTO HUB DIVERSIDAD DIGITAL HUELVA establece un ACUERDO DE COLABORACIÓN con el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA en actividades de interés mutuo, para dicho proyecto, que se regulan por las siguientes,

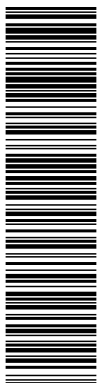
ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Ámbito general de la colaboración

El presente acuerdo tiene por objeto establecer los cauces y regular los términos de la colaboración en virtud de la cual, el **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA Y FUNDACIÓN DKV INTEGRALIA**, desarrollarán una mutua colaboración acorde con los fines de ambas partes.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2076928-6YMQJ-FOF60-UHOBL-ADD1FE9831098F8FCBAEE89A8FEA9C421ECB4F07), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO: PTO. 9. CONVENIO FUNDACIÓN DKV	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6YMQJ-FOF60-UHOBL Fecha de emisión: 20 de Septiembre de 2022 a las 9:57:12 Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Oficial Mayor del Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 20/09/2022 08:46



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref.: 2076928-6YMQJ-FOF60-UHOBL-ADD1FE9831098F8FCBAEE89A8FEA9C421ECB4E97), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



Ref.: PCD

SEGUNDA.- Objetivo del acuerdo

La colaboración entre ambas partes será para promover acciones del proyecto

Hub diversidad digital Huelva
"concentrar todo el conocimiento digital para las personas con discapacidad y multiplicar su talento y experiencia con la participación de las empresas"

• **objetivos**

- 1-Establecer un Hub diversidad digital en Huelva, para aplicar los avances tecnológicos y digitales a las personas con discapacidad desempleadas y dinamizar su cualificación profesional (su mayor carencia)
- 2- Desarrollar en el Hub diversidad digital una red de MUNICIPIOS INCLUSIVOS con la diversidad y así poder implementar esos conocimientos digitales en el medio rural
- 3- Explorar el talento y ampliar los conocimientos tecnológicos y digitales de las personas con discapacidad en el entorno urbano y el medio rural.
- 4- Generar una interacción con los agentes de desarrollo vinculados con el proyecto
 - Ayuntamiento de Huelva
 - Atlantic Cooper
 - Fundación Caja sol
 - ASEIN
 - Cocemfe Huelva

• **Acciones de colaboración**

- Dar a conocer las acciones del Programa Hub diversidad digital a todas las empresas colaboradoras del Ayuntamiento de Huelva
- Participar en la formación de las personas con discapacidad desempleadas de Huelva, poniendo a disposición del proyecto instalaciones y materiales.
- Acoger en prácticas personas con discapacidad formadas y cualificadas en el HUB
- Difusión mutua de los proyectos y programas de ambas entidades entre sus colaboradores.

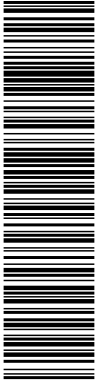
TERCERA.- Acuerdos específicos

El presente Convenio no implica por sí mismo la asunción de compromisos económicos por las partes. Cada uno de los supuestos concretos de colaboración entre ambas partes requerirá la elaboración de un Acuerdo Específico en el que se determinarán los fines propuestos y los medios necesarios para su realización. Las propuestas de Acuerdos Específicos serán sometidas a la aprobación de los Órganos Rectores de ambas partes. En todo caso, dichos Acuerdo Específicos se ajustarán a lo dispuesto en las normas reguladoras de actuación de ambas instituciones.

CUARTA.- Comisión de Seguimiento

Con objeto de definir los proyectos específicos de colaboración, proponer nuevas acciones y analizar la marcha de los fines divulgativos previstos, se constituirá una Comisión de Seguimiento formada por **dos representantes** de cada una de las entidades que intercambiarán la información necesaria para conocer el destino, alcance, cumplimiento, implementación y seguimiento de los objetivos de las diferentes colaboraciones y se reunirá bimensualmente

DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO: PTO. 9. CONVENO FUNDACIÓN DKV	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6YMJQ-FOF60-UHOBL Fecha de emisión: 20 de Septiembre de 2022 a las 9:57:12 Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Oficial Mayor del Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 20/09/2022 08:46



Ref.: PCD

QUINTA.- Reserva de derechos

EI EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA Y FUNDACIÓN DKV INTEGRALIA, se reservan todos los derechos sobre sus marcas y nombres y -en general- sobre los derechos de propiedad industrial e intelectual, sin perjuicio del eventual uso que de ellos puedan hacer las partes, para cada acuerdo específico, y de mutuo acuerdo.

En toda la publicidad vinculada a cualquiera de las actividades publicaciones y proyectos divulgativos, que se hallen amparadas por el presente Acuerdo se deberá incorporar el logotipo de las partes. La utilización de los logotipos y en general los derechos de propiedad industrial de ambas entidades otorgantes del presente acuerdo, se realizará siempre bajo la previa conformidad de sus titulares.

La marca o el logotipo y distintivos de ambas partes se utilizará exclusivamente en la versión que facilite cada uno de ellos al otro, sin que se puedan alterar colores, formas símbolos o gráficos. Cualquier alteración de los logotipos supondrá una infracción de los derechos del titular de la marca.

Ambas entidades se comprometen a informarse mutuamente de los medios de publicidad en los cuales cualquiera de las partes utilice la marca o logotipo de la otra.

SEXTA.- Vigencia del acuerdo

El presente acuerdo tendrá una vigencia de UN AÑO desde la fecha de su firma prorrogándose tácitamente por sucesivos periodos similares, de no mediar denuncia expresa por ninguna de las partes con una antelación de tres meses.

No obstante, será causa de resolución anticipada el incumplimiento de cualquiera de sus cláusulas y, en particular, el incumplimiento por parte de **AYUNTAMIENTO DE HUELVA y/o FUNDACIÓN DKV INTEGRALIA** de cualquiera de los compromisos asumidos en la ejecución de cualquiera de los proyectos desarrollados.

El presente acuerdo también podrá resolverse de forma anticipada, por mutuo acuerdo de las partes.

SEPTIMA.- Protección de datos de carácter personal

Las partes manifiestan que conocen, cumplen y se someten de forma expresa a la legislación española en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, comprometiéndose a dar un uso debido a los datos de tal naturaleza que obtengan como consecuencia del desarrollo del presente acuerdo. Para ello ambas partes consienten que los datos personales del presente acuerdo puedan incorporarse a ficheros de titularidad de cada una de ellas con la única finalidad de proceder a la gestión adecuada del mismo. El ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición se podrá llevar a cabo en los términos legales mediante comunicación a la respectiva Fundación en su domicilio social.

Y para que conste a los efectos previstos, firman y rubrican el presente Acuerdo Marco, en ejemplar duplicado, y con promesa de cumplir cuanto en él se contiene, bien y fielmente, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Y para que conste y surta sus efectos, y a reserva de los dispuesto en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente en Huelva, con el Visto Bueno del Teniente de Alcalde don José Fernández de los Santos, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde, según Decreto de 4 de julio de 2019.

(Documento fechado y firmado electrónicamente según consta en el margen).